

## 1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

## 2.- ASUNTOS ENTRADOS

### 2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

### 2.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### *De la Secretaría Administrativa*

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

1. Asignar funciones especiales al docente Ing. Luis Pablo REMÍREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025), por la reparación de equipamiento del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
2. Aprobar la rendición de gastos del ejercicio 2024 del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP), cuyo detalle consta en el Anexo de la presente Resolución.
3. Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 344/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º: *Imputar la erogación total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.350.000,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Subprograma 05 - Actividad 3 -Inciso 3, del presupuesto vigente.*” Rectificar el Anexo de la Resolución N° 344/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
4. Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00), correspondiente a honorarios del M.V. Agustín Antonio NICOLAS (CUIT: 20-28701874-7) en concepto de las cirugías para las transferencias embrionarias en cerdas utilizadas en el proyecto de producción de cerdos genéticamente modificados, Convenio con CROFABIOTECH S.A., según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
5. Autorizar una Ayuda Económica de \$ 495.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) al docente Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ (DNI: 17.310.980) para solventar los gastos de inscripción al curso internacional en Reproducción Animal dictado por la American College of Theriogenologist.

#### *De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó*

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

6. Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes* a la Téc. Elizabeth Susana PIRES (DNI: 31.152.259) (Legajo 6816), docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, según el Artículo 49º - Inciso II b “Razones Particulares” del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 09 de mayo al 27 junio de 2025, en tres (3) horas cátedra (Códigos 333, 334 y 335) correspondientes al Espacio Curricular “Artes visuales-Música” de Primer año.
7. Aceptar la renuncia presentada por el M.V. Gonzalo Leonardo ASTUDILLO SÁNCHEZ (CUIL: 20-27329382-6) (Legajo 6887) al cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (código 16) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del 07 de Mayo de 2025.

### **De la Secretaría Académica**

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

8. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a la docente M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20726300), para solventar el pago de la inscripción a las asignaturas *Hematología y Oftalmología*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dictadas del 21 al 26 de abril del corriente año.
9. Aprobar el dictado del CURSO: “SOLUCIONES: TEORÍA Y PRÁCTICA APLICADA”, organizado por las cátedras Química Inorgánica y Orgánica y Farmacología, ambas correspondientes a la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre del corriente año y cuya fundamentación y planificación forman parte del Anexo de la presente Resolución.
10. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera *TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a las estudiantes de la sede General Pico que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

### **De la Secretaría de Extensión**

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

11. Aprobar el TALLER “BUENAS PRÁCTICAS EN LA COCINA”, organizado por la Coordinación de la tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad Nacional de La Pampa y el Centro Municipal de Formación Laboral de la ciudad de General Pico, a llevarse a cabo los días 22 y 29 de Mayo de 2025 en las instalaciones del Instituto Correccional Abierto de la ciudad de General Pico y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
12. Aprobar el CURSO “FORMACIÓN TÉCNICA PARA PASEADORES DE PERROS: UN CAMINO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL”, organizado por la cátedra Bienestar Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Secretaría de Economía de la Municipalidad de General Pico La Pampa, a llevarse a cabo los días 14 y 21 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

### **3.- VARIOS**